

MUNICIPALIDAD DE  
CURARREHUE

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 68  
CURARREHUE: 8 de julio de 2025



LIZ

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 122 del 17-12-2024, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Curarrehue para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 165 de la reunión ordinaria N°023 del 08.07.2025.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto de la Municipalidad de Curarrehue, para el año 2025, de la siguiente forma:

A) DISMINUIR EGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
35	00			Saldo Final de caja		6.999-
				Gestión Interna		
				TOTAL		6.999-

B) AUMENTAR EGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
24	03	'080	'001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	6.999.-	
				Gestión Interna		
				TOTAL	6.999.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/YTF/SMY/FCC/abg

FCC

SMY

